

Reporte Institucional Agropecuario



Año XVI

Nro.
858



SUMARIO

Semana del 3 al 9 de diciembre de 2018

Normativa

Siguen invalidando DJVE de agosto
Promulgan acuerdo Semilleros – UATRE

Institucionales

Preocupa el impacto de las heladas en el trigo
Se duplicaron los pedidos de exportación de soja desde agosto
Crece la industrialización de maíz, cae la de trigo
Repuntó la actividad agroindustrial en octubre
Fuerte importación de urea en octubre

Legislativas

Media sanción a la prórroga de la ley de bosques cultivados
Reintegro a exportaciones de ajo y pistacho
Piden simplificar trámites para productores
Modificación a la ley de producción yerbatera
Reconversión de producción de peras y manzanas
Pedido de informes por “agrotóxicos”



Reporte Institucional Agropecuario



Año XVI

Nro.
858

NORMATIVA

Secretaría de Gobierno de Agroindustria

Siguen invalidando DJVE de agosto

Por Resolución 84/2018 la cartera agroindustrial continuó revisando las registraciones de exportaciones de los días 30 y 31 de agosto, previo al incremento de los derechos de exportación, cuando en 48 horas se anotaron DJVE por más de 8 millones de toneladas.

En esta ocasión, los volúmenes más importantes se relacionan con DJVE's solicitadas por Cargill, Cofco, Gear y Vicentín.

En total involucra unas 700.000 toneladas discriminadas de la siguiente manera:

Empresa	Trigo	Maíz	Soja subp	Cebada	Total
Cofco	50.000	390.000			440.000
Gear		47.000		15.000	62.000
Cargill	180.000			14.000	194.000
Vicentin			10.088		10.088
Total	230.000	437.000	10.088	29.000	706.088

En este caso, Agroindustria manifiesta que no se pudo corroborar la tenencia del grano declarado. En total, de las 8 Mt registradas en las fechas mencionadas ya se han rebotado unos 2 millones.

[VOLVER AL SUMARIO](#)

Comisión Nacional de Trabajo Agrario

Promulgan acuerdo Semilleros – UATRE

Bajo el número de Resolución 122/2018, la CNTA refrendó el acuerdo entre la Asociación de Semilleros Argentinos y el gremio UATRE en relación a los salarios mínimos a pagar en trabajo en semilleros.

El convenio establece un jornal y un salario mensual para trabajadores en campos de investigación y producción de semilla; los jornales van de \$688,84 a 778,39 según categoría.

Para trabajo en la planta de procesamiento, el jornal se eleva a entre \$853,43 y \$1.058,21. En tanto, trabajos de selección y picoteo en planta, por medio de bolsas de trabajo de UATRE, llevan un jornal de \$1.308,02.

Finalmente se acordó el trabajo de embolsado, sea automático (\$2,36 por bolsa) o semiautomático (\$9,51 por bolsa).

[VOLVER AL SUMARIO](#)

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Secretaría de Gobierno de Agroindustria

Preocupa el impacto de las heladas en el trigo

Durante el fin de semana circularon por las redes sociales distintos videos mostrando el impacto de las heladas del 7 de diciembre en el sur bonaerense. Los comentarios de los productores iban en dos sentidos, uno por el fastidio que provoca la pérdida de los lotes en el marco de la reimposición de los derechos de exportación y el otro por el silencio oficial frente a esta nueva pérdida de cosecha.

Desde los sectores gremiales se insiste con el tema de la emergencia agropecuaria y la ley bonaerense para el sudoeste de la provincia. También se deslizaron críticas a la presunta “complacencia” de la dirigencia para con el gobierno nacional.

En tanto videos de productores señalaban su fastidio por el riesgo de producir a cielo abierto, en contraposición a la especulación financiera, a la que señalan como una actividad mucho más lucrativa.

El domingo, ya algunos portales iban subiendo los videos a sus sitios, empujando la viralización del malestar.

[VOLVER AL SUMARIO](#)

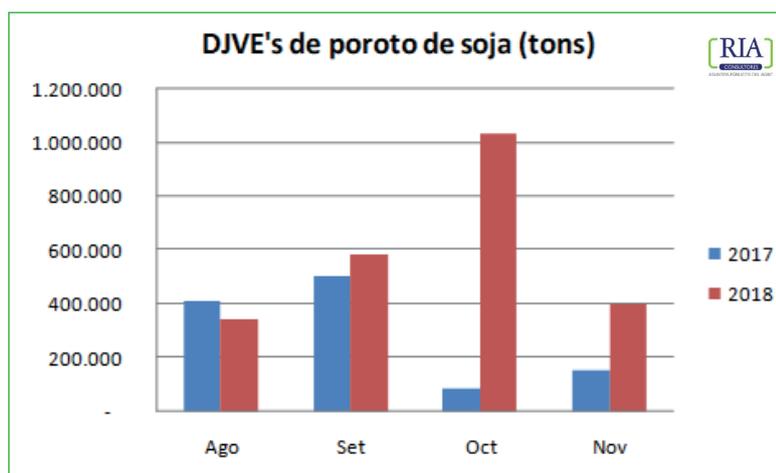
Se duplicaron los registros de exportación de soja desde agosto

Las DJVE de noviembre siguieron la tendencia declinante, luego del boom de declaraciones de agosto, cuando superaron las 16 MT, previo a la reimposición de las retenciones.

En total fueron 2,3 millones de toneladas, versus 3,09 en octubre y 5,36 millones en noviembre del año pasado. El principal volumen lo hizo el complejo soja que sumó un millón de toneladas de harina, 400 mil de poroto y casi 200 mil de aceite.

Las declaraciones de maíz y trigo continuaron muy flojas, en el orden de las 300.000 y 80.000 toneladas respectivamente.

Restando un mes para concluir el año, el acumulado trepa a 80,38 Mt, versus 77,78 en 2017 y el récord de 84,21 de 2016.



Reporte Institucional Agropecuario



Año XVI

Nro. 858

Pero el dato más relevante es la mayor participación de las DJVE de poroto de soja. De agosto a noviembre, suman 2,36 Mt contra 1,15 millón en 2017.

La razón de este crecimiento de los registros exportadores de soja sería no tanto el enrasamiento de los diferenciales arancelarios, como la oportunidad que abrió la disputa comercial entre China y los EEUU.

En otro orden de cosas, las DJVE de harina de trigo repuntaron algo en noviembre sumando unas 43.000 toneladas, diez mil más que en octubre. El acumulado anual no llega a las 550.000 toneladas contra 630.000 toneladas en 2017.

[VOLVER AL SUMARIO](#)

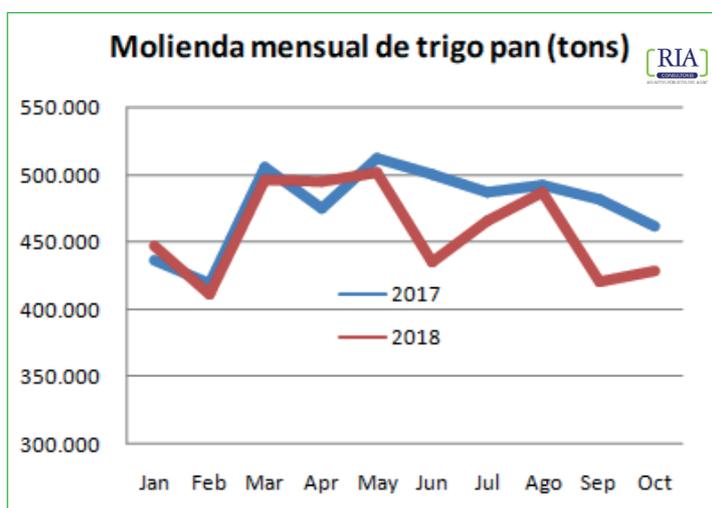
Crece la industrialización de maíz, cae la de trigo

Los números de octubre muestran un récord en la molienda registrada de maíz con 527.841 toneladas, volumen que se ubica 4% por arriba del año pasado y lleva el acumulado a 5,07 millones de toneladas, marcando un crecimiento de 9% respecto de 2017.

El principal cambio se da en la industria del balanceado, que en el comparativo interanual le agrega más de 30.000 toneladas a la industrialización. En cambio la molienda seca viene cayendo de manera importante, ya que en octubre del año pasado se habían procesado unas 12.000 toneladas versus las actuales 8.800. De todas maneras, el acumulado para esta actividad es positivo en 2018 ya que suma 142.000 toneladas contra 130.000 el año pasado.

En tanto la molienda de trigo circula en sentido contrario. En octubre se procesaron 428.005 toneladas de trigo pan, 7% por debajo de 2017. En todo el año solo hubo dos meses con mejor actividad que en el año pasado, que fueron enero y abril. De esta manera, el acumulado trepa a 4,58 Mt 4% menos que en 2017, cuando sumaba 4,77 millones de toneladas.

Finalmente, la industrialización de cebada fue de 81.696 toneladas en octubre, un punto porcentual menos que en 2017. El acumulado trepa a 747.743 toneladas, también 1% por debajo en el comparativo interanual.



[VOLVER AL SUMARIO](#)

Reporte Institucional Agropecuario

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos

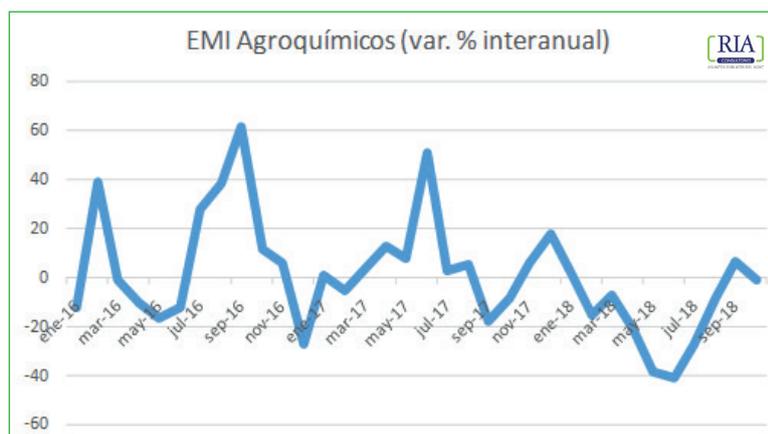
Repuntó la actividad agroindustrial en octubre

A pesar de que el Estimador Mensual Industrial del INDEC volvió a ser negativo en octubre (-6,5%), el capítulo agroindustrial resultó positivo en 2,5%. Carnes rojas, blancas, lácteos y bebidas mostraron un performance interanual positiva de entre 1,4% (bebidas) y 9,6% (lácteos).

De todas maneras, el acumulado general sigue siendo negativo en 0,4%, con una baja importante en la molienda de oleaginosas y cereales (-9,7%) y donde la locomotora son las carnes que rojas que crecen al 9,6%.

En tanto el rubro Agroquímicos -que incluye fertilizantes- volvió a caer (-1,4%) en octubre, tras haber tenido un setiembre positivo de 6,7%. De esta manera, el sector acumula un retroceso de 15,5% en el año.

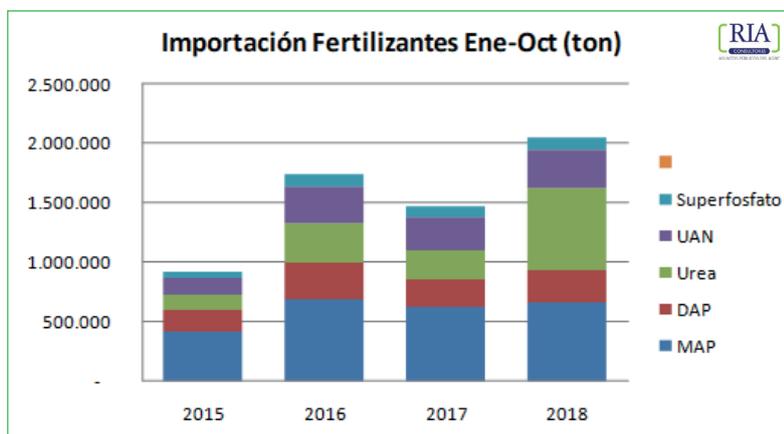
Como vemos en el gráfico adjunto, solo hubo dos meses con evolución positiva que fueron enero y setiembre. Los otros ocho meses fueron negativos con caídas en torno al 40% como ocurrió en mayo y junio. El informe del INDEC no contiene comentarios respecto de esta rama agroindustrial.



[VOLVER AL SUMARIO](#)

Fuerte importación de urea en octubre

Durante el mes de octubre la Aduana registró la importación de 177.853 toneladas de urea, el segundo volumen más alto del año, luego de las 233.198 toneladas registradas en agosto. De esta manera, la suma del año trepa a 696.222 toneladas, un volumen récord, que se explica por las compras reali-



Reporte Institucional Agropecuario



Año XVI

Nro.
858

zadas de junio en adelante. Hay que considerar que este volumen supera por lejos a las 338.593 toneladas en el mismo periodo de 2016, cuando luego de la quita de retenciones y la devaluación hubo un boom de importación de fertilizantes.

Nigeria tuvo la mayor participación entre los orígenes con 37.189 toneladas, seguido por Egipto y Omán con 26.800 toneladas cada uno. Venezuela aportó 20.000 toneladas y Argelia 11.350 toneladas.

De todos el mayor volumen (55.797 toneladas) es indicado por el INDEC como de origen “confidencial”

Computando los principales productos de nutrición, y a pesar de que no se registraron compras de UAN durante octubre, el total ya supera las 2 millones de toneladas, versus 1,5 el año pasado y 1,7 en 2016.

[VOLVER AL SUMARIO](#)

LEGISLATIVAS

Cámara de Diputados

Media sanción a la prórroga de la ley de bosques cultivados

El proyecto de ley por el cual se modifica y se prorroga la vigencia de la Ley 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados obtuvo media sanción en la semana de análisis. El proyecto (5550-D-2018) había sido presentado por el diputado misionero Luis Pastori (UCR) con la firma de la mayoría de los bloques de mayor número en la Cámara incluido el kirchnerismo y obtuvo dictamen (informado oportunamente) en las comisiones de Agricultura y de Presupuesto y Hacienda en el mes de octubre. La ley obtuvo sanción casi por unanimidad (189 votos a favor) y solamente uno en contra del diputado Nicolás del Caño (FIT).

Fue el único proyecto de ley incluido en las sesiones extraordinarias por el Ejecutivo y debe ser sancionado por el Senado donde hay acuerdo parlamentario para aprobarlo a la brevedad, aunque antes debe pasar por las respectivas comisiones. La ley vigente de inversiones en bosques cultivados tiene vigencia hasta enero de 2019.

El proyecto propone “Estabilidad Fiscal por 30 años y subsidios progresivos”, estos últimos de mayor porcentaje para el pequeño productor de bosques, el costo de los subsidios figurará cada año en el Presupuesto anual. Este apoyo económico estará determinado por la cantidad de hectáreas a cultivar, por la zona, especie y actividad forestal. De 1 a 20 hectáreas, el aporte no reintegrable será de hasta el 80% de los costos de implantación, mientras que para más de 20 hectáreas y hasta un máximo de 300 hectáreas, los subsidios se percibirán de la siguiente manera; de hasta el 60% por las primeras 50 hectáreas (1-50), de hasta 50% por las siguientes 100 hectáreas (101-150), y de hasta 40% para las siguientes 150 hectáreas (151-300). En la región patagónica el aporte no reintegrable del 40% del costo de implantación, se extenderá por 200 hectáreas más (301-500).

Reporte Institucional Agropecuario



Año XVI

Nro.
858

La nueva norma crea el Fondo Nacional Ley Bosques Cultivados, que estará integrado por los préstamos y subsidios otorgados por organismos nacionales o internacionales, donaciones y legados, los recursos presupuestarios y extrapresupuestarios no utilizados provenientes de ejercicios anteriores, entre otros.

Aporte no reintegrable para la poda y el raleo. Los tratamientos silviculturales (poda y raleo) de los emprendimientos forestales, podrán percibir un aporte no reintegrable de hasta un 70% de los costos derivados de la actividad, deducidos los ingresos que pudieran producirse. Dicho apoyo no podrá ser percibido cuando cada actividad supere una superficie mayor a las 600 hectáreas. La Proyecto estipula además la devolución de los créditos fiscales originados en la compra de bienes, locaciones o prestaciones de servicios, o importación definitiva, que se destinen efectivamente a una inversión forestal. También el proyecto estipula que la amortización de una inversión de capital se realizará por el régimen general, o por un régimen de amortización de 60% el primer año y 40% los restantes dos años para las inversiones en obras o infraestructura, o por un régimen de amortización de un tercio para año para las inversiones en equipamientos, maquinaria y transporte. Dicha amortización no podrá superar en cada ejercicio fiscal, el importe de la utilidad imponible al emprendimiento, no pudiendo extenderse el plazo de amortización más allá de la vida útil del bien en cuestión. La Secretaria de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación será la autoridad de aplicación de la norma.

Comentario: la media sanción de este proyecto ingresó en el Senado el pasado 6 de diciembre y solamente fue girada a la comisión de Presupuesto y Hacienda de la Cámara alta la que ya convocó a reunión de comisión para tratarlo el próximo miércoles 12 de diciembre.

[VOLVER AL SUMARIO](#)

Reintegro a exportaciones de ajo y pistacho

La diputada sanjuanina Graciela Caselles presentó dos proyectos de ley (7418-D-2018 y 7434-D-2018) con los cuales determina reintegros a la exportación de ajo y pistacho, respectivamente. El primer proyecto define un reintegro de entre 4% y 9% al ajo, en tanto que el segundo formula un reintegro del 6% a las exportaciones de pistacho. Ambas iniciativas fueron giradas a las comisiones de Agricultura y Ganadería y a Presupuesto y Hacienda.

[VOLVER AL SUMARIO](#)

Piden simplificar trámites para productores

Los diputados Eduardo Amadeo, Atilio Benedetti y Pablo Torello elevaron una declaración al PEN (7409-D-2018) girada a la comisión de Finanzas. Allí los diputados solicitan al Ejecutivo desburocratizar los trámites de productores agropecuarios.

Lo que solicitan los legisladores concretamente es que “los Organismos públicos y los Bancos –públicos y privados- avanzarán decididamente en la simplificación de los múltiples trámites que deben asumir los productores agropecuarios; incluyendo el formato de la información solicitada para el acceso a operaciones impositivas y bancarias a fin de reducir los tiempos y costos actual-



Reporte Institucional Agropecuario



Año XVI

Nro.
858

mente necesarios para la administración cotidiana de sus negocios." También se "solicita al Banco Central de la República Argentina que en uso de sus facultades de Superintendencia desarrolle las acciones necesarias para la simplificación arriba solicitadas y proponga las eventuales reformas que fuesen necesarias con el objeto de facilitar el trabajo administrativo de los productores agropecuarios".

[VOLVER AL SUMARIO](#)

Cámara de Senadores

Modificación a la ley de producción yerbatera

La senadora cordobesa Laura Rodríguez Machado (PRO) presentó un proyecto de ley (S-4310/18) que modifica la ley 27.114 la que reguló el envasado de la yerba mate en zonas de producción de la yerba, así como la elaboración de productos mezcla. La propuesta de la senadora es habilitar a las industrias para la actividad de agregado de valor a partir de la sanción de la norma. Básicamente incluye el siguiente párrafo en el artículo 3ro de la ley que modifica en el que amplía la habilitación de la producción: "Esta limitación aplicará únicamente para aquellos establecimientos que se instalen en las regiones no productoras con posterioridad al 31 diciembre de 2014". Es decir que las provincias no productoras de yerba mate podrán continuar dedicándose al proceso de agregado de valor cuando su funcionamiento sea anterior al año 2015.

También adecua el texto de la norma vigente a las plantas procesadoras en el artículo 9° permitiendo la actividad a las que trabajan con anterioridad al 31 de diciembre de 2014.

El proyecto fue girado a las comisiones de Economía Nacional e Inversión y a Industria y Comercio.

[VOLVER AL SUMARIO](#)

Reconversión de producción de peras y manzanas

El senador Miguel Ángel Pichetto presentó un proyecto de ley (S-4116/18) girado únicamente a la comisión de Presupuesto y Hacienda para fomentar la producción de peras y manzanas destinado a los pequeños y medianos productores.

Entre las principales cosas que se incluyen en el proyecto de 24 artículos se proroga la emergencia de la situación de la actividad productiva hasta el 31 de mayo de 2020 declarada por la ley 27.354 para las provincias de Neuquén, Río Negro, Mendoza, San Juan y La Pampa.

Se establece un régimen automático de reintegro del IVA (a 48 horas de su solicitud), reintegros y reembolsos por las exportaciones efectuadas por micro, pequeñas y medianas empresas (pymes) de la cadena de producción de peras y manzanas.

Se crea un régimen de regularización excepcional de obligaciones tributarias, de la seguridad social y aduaneras para las pymes del sector, "condonando intereses y multas y liberando de las denuncias penales a los productores".

Se propone un "tope" a los derechos de exportación para la cadena de producción de peras y manzanas de \$3 por cada dólar y se estiran los plazos de pago de las retenciones a 90 días corridos.



Reporte Institucional Agropecuario



Año XVI

Nro.
858

Finalmente, se crea el “Programa de Sustentabilidad y Reconversión de las Empresas de la Cadena de Producción de Peras y Manzanas”. El programa será coordinado por una “mesa” integrada por representantes del Ministerio de la Producción, que la presidirá y decidirá la convocatoria a sus reuniones, el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, INVAP, 1 representante por cada provincia, 1 diputado y 1 senador, designados por el Presidente de sus respectivas Cámaras a propuesta de los bloques parlamentarios respetando la proporción de las representaciones políticas.

[VOLVER AL SUMARIO](#)

Pedido de informes por “agrotóxicos”

El senador sanjuanino Roberto Basualdo presentó un proyecto de comunicación (S-4273/18) en el que solicita informes al PEN a través del “Ministerio de Salud” acerca de los siguientes puntos.

- 1) Modelo actual de producción agroindustrial. En este sentido indique también si existe alguna acción tendiente a cambiar al mismo por algún sistema menos toxico y más sustentable.
 - 2) Brinde detalles acerca de los plaguicidas inscriptos en el registro de Terapéutica Vegetal en relación a los efectos en la salud humana. En este sentido indique si existen rechazos de inscripción por toxicidad manifiesta de algún producto.
 - 3) Medidas tomadas en relación a la circulación ilegal de agroquímicos no aprobados por el Senasa.
 - 4) Indique investigaciones realizadas por el Senasa en relación a los productos utilizados en fumigaciones con aviones y su toxicidad para la salud animal y humana.
 - 5) Indique zonas del territorio fumigadas con clorpirifos, cipermetrina y glifosato.
 - 6) Estado sanitario de los pueblos fumigados: en este sentido indique informes realizados por los Ministerios de Salud provinciales acerca de: a) malformaciones congénitas b) índices de cáncer infantil. c) Trabajos de investigación por parte de universidades presentados al Gobierno al respecto.
 - 7) Indique si alguno de los agroquímicos utilizados en la actividad se encuentra caratulado como “sustancia que agota la capa de Ozono” por el Protocolo de Montreal incorporado a nuestro digesto jurídico.
 - 8) Aporte índices epidemiológicos oficiales de localidades afectadas.
 - 9) Indique si existe algún tipo de cooperación internacional al respecto, en este sentido, si el Estudio Colaborativo Latino Americano de Malformaciones Congénitas ECLAMC realizó alguna observación o recomendación sobre el modelo de producción agroindustrial transgénico.
 - 10) Indique si existe aún algún uso para el Bromuro de Metilo en el territorio, teniendo en cuenta el compromiso asumido por la República Argentina de reducción gradual hasta la eliminación total asumido en Convenciones Internacionales aprobadas por ley.
- El proyecto fue girado a la comisión de Salud del Senado.

[VOLVER AL SUMARIO](#)

